

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 243

Viernes 27 de octubre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en su reunión plenaria del día 24 de octubre actual, acordó aprobar un expediente memoria sobre modificaciones de varias Ordenanzas que han de regir el presupuesto provincial de ingresos para el ejercicio de 1962. Las Ordenanzas que se modifican son las siguientes:

“Ordenanza número 2, y que se refiere a ingresos del “Boletín Oficial” de la provincia”. “Ordenanza número 5, y que se refiere a ingresos por derechos y tasas en expedición de documentos y Timbre provincial”. “Ordenanza número 6, que regula el ingreso por derechos y tasas por prestación de servicios en Establecimientos provinciales”. “Ordenanza número 7, y que se refiere a tasas por aprovechamientos especiales en carreteras y caminos vecinales”. “Ordenanza número 8, y que se refiere a la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial”.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto sobre esta materia en la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, dicho expediente queda expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, en las oficinas de la Secretaría de esta Corporación, para oír reclamaciones.

Valladolid, 25 de octubre de 1961.— El presidente, Emilliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Medina de Rioseco (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de noviembre de 1957.

Primero. Que con fecha 16 de octubre de 1961, la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Medina de Rioseco, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto con los documentos inherentes estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones

que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 21 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.186—2.551

Anuncio de Pago diferido 97- Pl. Delegación de Industria

SERVICIO DE AGUA

En virtud del expediente promovido ante esta Delegación de Industria por el Ayuntamiento de Campaspero, referente a aprobación de tarifas para el suministro de agua a la localidad,

Esta Jefatura acuerda aprobar, con carácter provisional, las tarifas que a continuación se detallan:

Tarifas para usos domésticos

- a) Consumo mínimo por concesionario: 2 m³, a 3,00 pesetas el m³.
- b) Consumo superior a 2 m³ e inferior a 10 m³, a 4,00 pesetas el m³.
- c) Consumo superior a 10 m³, a 3,00 pesetas el m³.

Tarifas para usos industriales

- a) Consumo mínimo: 10 m³, a 2,75 pesetas el m³.
- b) Consumo superior a 10 m³, a 2,50 pesetas el m³.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 9 de octubre de 1961.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.187—2.552

52
PAGO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

Año 1961-62

Relación de subastas que se han de celebrar en estas oficinas el día 11 de noviembre de este año, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de septiembre de 1960.

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NUMERO DE ARBOLES		VOLUMENES			TASACION Pesetas
		Made- rables	Leño- sos	Madera M/3	Leña de tronco	Leña de copa	
					Est.	Est.	
Santibáñez de la Isla	1	486	16	149,602	1,6	50,2	66.252,08
Valencia de Don Juan	1-A	362	16	171,395	1,6	37,8	154.665,50
Saldaña	2-A	33	522	2,501	21,5	21,—	3.208,19
	3-A	106	2.693	9,448	117,8	43,4	16.221,64
	4-A	124	3.942	11,247	152,6	68,6	20.930,25
Lobera de la Vega	1	186	7	59,209	0,7	19,3	36.663,05
Nogal de las Huertas	1	668	44	153,559	4,4	71,2	82.370,17
Torre de los Molinos	1	400	27	175,698	2,7	42,7	133.091,24
Melgar de Fernamental	1	307	124	73,789	12,4	61,4	31.673,06
	1-A	152	—	101,163	—	15,2	102.326,63
Osornillo	1	511	141	132,677	14,1	30,—	58.673,14
	2	124	8	36,608	0,8	0,8	19.260,16
Melgar de Yuso	2	577	159	148,872	15,9	147,2	72.890,56
	3	596	371	153,528	37,1	193,4	66.008,45
	4	996	331	243,868	33,1	265,4	109.954,72
Villayuda	2	232	12	69,211	—	1,2	41.538,60
Villada	1	327	—	129,856	—	32,7	58.226,19
Ribas de Campos (Economato)	1-A	106	—	95,752	—	10,6	95.585,00
	2-A	83	—	50,216	—	8,3	55.320,60

Se admiten pliegos para optar a la subasta hasta las trece horas del día 10 de noviembre de este año, debiendo presentarse en estas oficinas de la Confederación (Muro, 5).

La apertura de los pliegos comenzará el día 11 del mismo mes, a partir de las diez horas de la mañana.

Valladolid, octubre de 1961.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

A instancia de la propietaria del inmueble número 2 de la calle Conde de Ribadeo, de esta ciudad, se ha tramitado expediente contradictorio de ruina del mismo, del que son, entre otros, arrendatarios don Tomás Lorenzo y doña Avelina Martínez, sin domicilio conocido, por haber abandonado los pisos de los que son titulares, sin indicar dirección.

A los efectos prevenidos en el artículo 314 del Reglamento de Proce-

dimiento de las Entidades Locales, se hace saber por medio del presente edicto, que la Comisión Permanente Municipal, de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 6 de septiembre último, ha resuelto declarar en estado de ruina inminente el citado inmueble, pudiendo utilizar dichos inquilinos los recursos que la Ley señala contra el acuerdo adoptado, computándose los plazos para interponerlos a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de octubre de 1961.—
El alcalde accidental (ilegible).

3.218—2.554

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

A instancia del propietario del inmueble número 33, de la calle de Segovía, de esta ciudad, se ha tramitado expediente contradictorio de ruina del que son, entre otros, arrendatarios don Francisco Tomás Álvarez y don Francisco Tomás, sin domicilio conocido, por haber abandonado los pisos de los que son titulares, sin indicar dirección.

A los efectos prevenidos en el artículo 314 del Reglamento de Procedimiento de las Entidades Locales, se hace saber por medio del presente edicto, que la Comisión Permanente Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ha resuelto declarar en estado de ruina el citado inmueble, pudiendo utilizar dichos inquilinos los recursos que la Ley señala contra el acuerdo adoptado, computándose los plazos para interponerlos a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de octubre de 1961.—
El alcalde accidental (ilegible).

3.219—2.555

ALCAZAREN

A los diez días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de:

5.293 cargas de ramaje, secas, procedentes de la olivación en el monte «Pinar de Abajo» y año forestal 1960-61, bajo el tipo de tasación de 18.525,50 pesetas; a las once horas.

— pinos del mismo monte, equivalentes a 0,980 metros cúbicos de madera y 0,490 de leña, sito en los andenes de la carretera forestal, cuyo tipo de tasación es de 588 pesetas; a las doce horas.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, y los para optar a las mismas se presentarán hasta las trece horas del día anterior al señalado para las subastas.

Alcazarén, 18 de octubre de 1961.—El
alcalde, Eugenio Velasco.

3.151—2.556

ALMARAZ DE LA MOTA

Durante el plazo de ocho días, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de rústica y urbana y de

57-
TENERE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

arbitrios de los mismos, para el ejercicio de 1962, a efectos de oír reclamaciones.

Almaraz de la Mota, 16 de octubre de 1961.—El alcalde, J. Calvo.

3.147—2.557

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor alcalde, tendrán lugar las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

De fruto piñonero negral

Del monte "Aldeanueva", el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce. Tasación, 8.100 pesetas.

Del monte "Santibáñez", el día 21 de noviembre próximo y hora de las trece. Tasación, 6.750 pesetas.

Del monte "Villanueva", el día 22 de noviembre y hora de las doce. Tasación, 3.600 pesetas.

De pinos secos

De 96 pinos secos y cortados del monte "Villanueva", el día 21 de noviembre próximo, a las catorce horas. Tasación, 14.726,20 pesetas.

De 34 pinos secos cortados en el monte "Aldeanueva", el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas. Tasación, 10.151,20 pesetas.

De 54 pinos secos y cortados del monte "Santibáñez", el día 23 de noviembre próximo y hora de las trece. Tasación, 8.181,40 pesetas.

CONDICIONES

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para cada subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas de la Comunidad el importe de la fianza provisional, igual al 3 por 100 del tipo de tasación; declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, estarán de manifiesto en Secretaría, todos los días hábiles, a disposición de las personas o entidades interesadas.

• Iscar, 20 de octubre de 1961.—El alcalde-presidente, César María Arias Iglesias.

3.203—2.558

PORTILLO

A las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas primeras para el aprovechamiento que se dicen, en los montes que también se indican:

A las diez horas, la de 619 tocones en el monte "Tamarizo Nuevo", tramo II, cuartel B, que cubican 78.500 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 3.925 pesetas.

A las once horas, la de 740 tocones en el mismo monte que la anterior, tramo II, cuartel A, que cubican 161.000 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 8.050 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 18 de octubre de 1961.—El alcalde accidental, F. Salamanca.

3.145—2.559

SAN MIGUEL DEL ARROYO

En los días y horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las segundas subastas para los aprovechamientos de corta de pinos en los montes de estos propios que a continuación se expresan:

Corta de pinos

El día 11 de noviembre, a las once horas, corta de 778 pinos del monte «El Negral»; bajo el tipo de tasación de 175.675 pesetas.

El día 11 de noviembre, a las doce horas, corta de 371 pinos del monte «El Negral»; bajo el tipo de tasación de 61.275 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones debidamente reintegradas, bajo sobre cerrado, acompañadas del certificado profesional correspondiente, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y resguardo

provisional de haber ingresado el 3 por 100 del importe de la subasta.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior del señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 18 de octubre de 1961.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.189—2.560

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para el arriendo de los servicios de voz pública y cobrador de la Tasa de Rodaje de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación se fija en 600 pesetas anuales.

El contrato será por un año prorrogable, que dará comienzo el 1 de enero de 1962 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

La fianza provisional se fija en el 10 por 100 del tipo de licitación y la definitiva en el 25 por 100 del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con sujeción al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los plazos y fechas que se citan, se refieren a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de los servicios de voz pública y cobrador de la Tasa de Rodaje de este Ayuntamiento, se comprometo a prestar dichos servicios mediante el pago de... pesetas (en letra), con sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma)

Santibáñez de Valcorba, 19 de octubre de 1961.—El alcalde, Leonardo Sáez.

3.213—2.561

VALORIA LA BUENA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Valoria la Buena, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.067—2.562

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2 del presupuesto ordinario en curso, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villalar de los Comuneros, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.129—2.563

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante los plazos que se indican, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1962, que a continuación se expresan:

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre rústica y urbana, por diez días.

Villalar de los Comuneros, 14 de octubre de 1961.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.130—2.564

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña María de la Concepción Hernández y Hernández, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid de 31 de mayo de 1961, por el que se declara en estado de ruina la casa número 3 de la calle de Gabi-

londo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

3.227

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Manuel Alonso Lorenzo y don Quintiliano Carretero Barroso, contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 11 de agosto de 1961, por el que se declara en estado de ruina la casa número 33 de la Carretera de Segovia; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 23 de octubre de 1961.—Cándido Conde Pumpido.

3.228

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1961, entre partes, de la una, como demandante, el señor abogado del Estado, en nombre y representación de la Hacienda Pública, y de la otra, como demandados, don Antonio Prieto Picón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, el cual se encuentra en situación de rebeldía, y la «Herramienta Industrial», Sociedad Limitada, domiciliada en esta capital, representada por el

procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, sobre que se declare el mejor derecho de la Hacienda Pública a cobrar un crédito de trece mil ciento sesenta pesetas con doce céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el señor abogado del Estado en el procedimiento de apremio seguido contra don Antonio Prieto Picón y la «Herramienta Industrial», Sociedad Limitada, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda Pública, para cobrar su crédito de trece mil ciento sesenta pesetas con doce céntimos sobre los bienes embargados en el mencionado procedimiento, y sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—José Cuevas.

3.191

PEÑAFIEL

Don Federico Campuzano y Orduña, juez de primera instancia e instrucción de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión del cargo de juez de paz de Valbuena de Duero, habiendo sido solicitado dicho cargo por los señores siguientes:

Don Emilio Medrano Martín, de 60 años de edad, casado, labrador.

Don Fernando Medrano Martín, de 43 años de edad, casado labrador.

Don Antonio Martín González, de 62 años de edad, viudo, labrador.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Orgánico de la Justicia Municipal, se publica el presente edicto, para que en el plazo de diez días siguientes a su publicación, puedan formularse las observaciones y reclamaciones contra los solicitantes, las cuales serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Peñafiel, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Federico Campuzano.—El secretario, C. M.-Montalvo.

3.160